

# **CUESTIONES MÁS SIGNIFICATIVAS SOBRE LA CONVOCATORIA DE INTERINOS 2003**

## **CUERPO DE MAESTROS**

**Resolución de 17 de febrero de 2003 (publicada en el D.O.E. Nº 23, del día 22)**

### **1.- ¿EN QUÉ CUERPO SE PUEDE INGRESAR EN LA LISTA?**

En el Cuerpo de Maestros.

### **2.- ¿EN QUÉ ESPECIALIDAD SE PUEDE INGRESAR POR PRIMERA VEZ?**

En las de Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, Educación Infantil, Idioma Extranjero: Inglés, Educación Física y Música.

### **3.- ¿QUÉ HAY QUE HACER PARA INGRESAR POR PRIMERA VEZ EN LAS LISTAS?**

Solicitarlo mediante la instancia correspondiente y superar, bien prueba establecida para interinos en el primer ejercicio de la oposición, bien el primer ejercicio de la oposición.

### **4.- ¿ QUÉ TITULACIONES HABILITAN PARA CADA ESPECIALIDAD?**

Las titulaciones que capacitan para impartir docencia en régimen de interinidad son las establecidas en el Anexo II de la convocatoria.

### **5.- ¿PUEDO INGRESAR EN LAS LISTAS SI NO POSEO NINGUNA DE ESTAS TITULACIONES?**

Sí, siempre que posea el título de Maestro, Diplomado en Profesorado de Educación General Básica o Maestro de Primera Enseñanza y, además, supere el primer ejercicio de la fase de oposición de la especialidad en que se pretenda ingresar.

### **6.- ¿EN QUÉ ESPECIALIDADES SE PUEDEN ACTUALIZAR NUEVOS MÉRITOS?**

En todas las especialidades del Cuerpo Maestros.

### **7.-¿QUÉ HAY QUE HACER PARA ACTUALIZAR MÉRITOS?**

Aportar los méritos que contempla el Anexo IV de la convocatoria y que hayan sido perfeccionados entre el 12 de mayo de 2001 y el 6 de marzo de 2003 (último día del plazo de presentación de instancias.)

## **8.- SI FORMO PARTE DE LAS LISTAS DE VARIAS ESPECIALIDADES, ¿ESTOY OBLIGADO A PRESENTARME A OPOSICIONES?**

Sí, siempre que se convoque alguna de las especialidades de las que forma parte. En caso de que se convoquen dos o más especialidades de cuyas listas forma parte será suficiente con presentarse a una de ellas.

Si no se convoca ninguna no estoy obligado a presentarme.

## **9.-¿QUÉ OCURRIRÁ SI UNA O MÁS ESPECIALIDADES DE LAS QUE FORMO PARTE SE CONVOCAN Y NO ME PRESENTO A OPOSICIONES?**

Se le excluirá de todas las especialidades del Cuerpo de Maestros

## **10.-¿DÓNDE SE PUEDEN CONSEGUIR LAS SOLICITUDES?**

En el Anexo III de la Convocatoria:

- En Internet: [www.juntaex.es/consejerias/ect](http://www.juntaex.es/consejerias/ect)
- En el Diario Oficial de Extremadura de 22 de febrero de 2003

## **11.-PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Desde el día 24 de febrero hasta el día 6 de marzo, ambos inclusive.

## **12.-¿QUÉ DOCUMENTOS HAY QUE PRESENTAR?**

Quienes presenten expediente de actualización sólo la solicitud, copia compulsada del D.N.I. y de los documentos que acrediten los nuevos méritos.

Quienes presenten expediente de nuevo ingreso presentarán solicitud, copias compulsadas del D.N.I., del título académico y de todos los méritos que posean.

## **13.- LUGARES DE PRESENTACIÓN**

Preferentemente se presentarán:

- En las Direcciones Provinciales de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología:  
Badajoz: Avda. de Europa, 2  
Cáceres: Avda. Primo de Rivera, 2
- En los registros administrativos de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- En los Centros de Atención Administrativa.
- Así como en cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP-PAC.

**14.-¿CUÁNDO SALDRÁN LAS LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS?**

En el plazo de dos meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes

**15.-¿DÓNDE PODRÁN CONSULTARSE LAS LISTAS PROVISIONALES?**

En la Dirección General de Personal Docente, en las Direcciones Provinciales de Educación de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología y en Internet.

**16.-PLAZO DE RECLAMACIÓN**

Contra las listas provisionales podrá presentarse reclamación en el plazo de diez días en los mismos lugares señalados en el punto número 13.

**17.-¿CUÁNDO SE PUBLICARÁN LAS LISTAS DEFINITIVAS?**

En el plazo de un mes a partir de la finalización del plazo de reclamación.

**18.- ¿EN QUÉ TELÉFONO PUEDO INFORMARME?**

Teléfono 924-008020